

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
Dirección de Auditoría Interna	DNA1-0071-2021	EE	Análisis al proceso de determinación, registro, control, recaudación y coactivas de las Resoluciones emitidas por la Comisión de Resolución de Primera Instancia	1/1/2016	31/12/2020	Falta de gestión de las Resoluciones en firme emitidas por la Comisión de Resolución de Primera Instancia, no permitió cobro de multas, ni el inicio del proceso coactivo	La falta de gestión para el cobro de las multas de las Resoluciones en firme SCPM-CRPI-0021-2017 de 29 de agosto de 2017 y SCPM-CRPI-074-2017 de 4 de mayo de 2018, emitidas por la Comisión de Resolución de Primera Instancia, a los operadores económicos, se determinó, en razón de que el Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia y los Comisionados no dispusieron en la Resolución SCPM-CRPI-0021-2017 el 29 de agosto de 2017, se comunique a la Dirección Nacional Financiera su contenido para el cumplimiento de la acción de cobro; y, los Asesores 5 en calidad de Secretarios Ad hoc, no tramitaron, no notificaron, ni remitieron a la Dirección Nacional Financiera las Resoluciones SCPM-CRPI-0021 y 074-2017, sin embargo de haberse dispuesto su notificación en esta última, Secretarios que	Al Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia	1	1. Coordinará con los Comisionados y vigilará a los Secretarios de la Comisión de Resolución de Primera Instancia, que las sanciones impuestas a los operadores económicos en las resoluciones en firme, sean comunicadas a los Directores Nacionales Financieros y Tesoreros, a fin de que se mantenga comunicación e información actualizada para contar con un control de los valores dispuestos y recaudados.			
									2	2. Efectuará en conjunto con los Comisionados un seguimiento mensual a todas las Resoluciones en firme emitidas, con la identificación del número de expediente, RUC del operador económico, fecha de emisión y estado de recaudación, con el propósito de mantener un control permanente de las multas, delaciones y compromisos de cese			
									3	3. Dispondrá y supervisará al Director			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
							Secretarios que a pesar de lo previsto en los artículos 264 y 265 del Código Orgánico Administrativo que señalan a la administración financiera competente para ejecutar las acciones de cobro, no tramitaron su conocimiento, ocasionando que la Dirección Nacional Financiera, al desconocer sus contenidos, no controló, no registró, no recaudó las multas, ni dio inicio del proceso coactivo a 2 operadores económicos por 21 818,30 USD; operadores a quienes la Dirección Nacional Financiera emitió las órdenes de cobro, recaudando las ..	Al Intendente Nacional Administrativo Financiero	4	4. Dispondrá y supervisará al Director Nacional Financiero para que a través del Tesorero presente un informe mensual de los expedientes remitidos por la Comisión de Resolución de Primera Instancia con el propósito de mantener un control de los ingresos por concepto de multas, delaciones y compromisos de case.			
							Al Director Nacional Financiero	5	5. Dispondrá y vigilará al Tesorero mantener el control de los Títulos de Crédito emitidos, con el fin de dar seguimiento a las multas impuestas a los operadores económicos.				

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
							multas establecidas en las referidas resoluciones.	Al Director Nacional de Recaudación y Coactivas	6	6. Realizará las acciones legales necesarias inherentes a sus funciones e informará a la Dirección Nacional Financiera del cobro efectivo de las multas e intereses generados a los operadores económicos de las Resoluciones por las sanciones emitidas por la Comisión de Resolución de Primera Instancia y que no han sido recaudadas, a fin de recuperar los valores pendientes.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
						Falta de establecimiento de intereses de mora por retrasos e incumplimientos de los pagos de multas a los operadores económicos, por resoluciones de la Comisión de Resolución de Primera Instancia	De 15 Resoluciones, 12 no fueron comunicadas a la Dirección Nacional Financiera para su seguimiento y recaudación; y, 3 de ellas que fueron comunicadas, no realizaron gestiones para el cobro de intereses de mora por retraso y por incumplimiento de los pagos, debido a que, el Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia; y, los Comisionados no dispusieron la notificación a la Dirección Nacional Financiera de los pagos realizados fuera de plazo, por los operadores	Al Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia	7	7. Coordinará con los miembros de la Comisión de Resolución de Primera Instancia, se verifique la fecha de pago por parte de los operadores económicos por el cobro de las multas impuestas en las Resoluciones en firme y se mantendrá un control de los valores y fechas establecidas de las obligaciones; con el propósito de remitir a la Dirección Nacional Financiera, se establezca el cálculo de los intereses que fueran aplicables por incumplimientos o retrasos de los pagos.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
							<p>económicos, para que se calculen los intereses de mora y se generen las órdenes de cobro; los Intendentes Administrativos Financieros no coordinaron las actividades en los ámbitos financieros, ni vigilaron la administración de los recursos económicos, los Directores Nacionales Financieros no verificaron que se calculen y se cobren los intereses de mora por el retraso de los pagos de las multas, compromisos de ceses y delaciones y el Tesorero no calculó, ni cobró los intereses a partir del siguiente día del tiempo establecido en las Resoluciones en firme, ocasionando que</p>	<p>Al Director Nacional Financiero</p>	8	<p>8. Dispondrá y vigilará que el Tesorero realice una verificación de los comprobantes de pago de los operadores económicos, que han sido remitidos por la Comisión de Resolución de Primera Instancia con las Resoluciones en firme, a fin de identificar y determinar el retraso o incumplimiento de pagos de multas e informar a la citada Comisión para el establecimiento de los intereses por mora, para su liquidación.</p>			
							<p>los intereses de mora por el retraso de los pagos de las multas, compromisos de ceses y delaciones y el Tesorero no calculó, ni cobró los intereses a partir del siguiente día del tiempo establecido en las Resoluciones en firme, ocasionando que</p>	<p>Al Tesorero</p>	9	<p>9. Informara al Director Nacional Financiero de las novedades que se detecten sobre retrasos e incumplimientos de los pagos de</p>			